

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
01 AGO 2023  
10:59 hrs  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Con anexo*

**C. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**PRESENTE.**

El suscrito Dip. Noé Doroteo Castillejos, Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, acompaño al presente, la **Proposición Protocolaria por el que se instaure e inscriba con letras de oro en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, la frase: "Tecnológico Nacional de México (TecNM)";** solicitándole tenga a bien a darle el trámite correspondiente, lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

*[Firma]*  
**DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 31 de julio de 2023.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
01 AGO 2023  
14:35 hrs *[Firma]*  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



**C. DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUÍZ**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.

El suscrito Dip. Noé Doroteo Castillejos, Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente **Proposición Protocolaria por el que se instaura e inscribe con letras de oro en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, la frase: “Tecnológico Nacional de México (TecNM)”**, sirva de sustento a la presente Proposición con Punto de Acuerdo, las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

**Primera, de la historia del Tecnológico Nacional de México<sup>1</sup>.** Los primeros Institutos Tecnológicos (IT) surgieron en México en el año de 1948, fueron Durango y Chihuahua los estados en los que se asentaron, con el propósito de impulsar la ciencia y tecnología regional. Poco tiempo después se fundaron los de Saltillo (1951) y Ciudad Madero (1954). Hacia 1955, estos primeros cuatro Tecnológicos atendían una población escolar de 1,795 alumnos, de los cuales 1,688 eran hombres y sólo 107 mujeres.

En 1957 inició operaciones el IT de Orizaba. En 1959, los Institutos Tecnológicos son desincorporados del Instituto Politécnico Nacional, para depender, por medio de la Dirección General de Enseñanzas Tecnológicas Industriales y Comerciales, directamente de la Secretaría de Educación Pública.

<sup>1</sup> TecNM. (2023). Breve historia de los institutos tecnológicos. Disponible en: <https://www.tecnm.mx/?vista=Historia>



en 1958, se marcó la desincorporación plena de los IT y el inicio de una nueva etapa caracterizada por la respuesta que dan estas instituciones a las necesidades propias del medio geográfico y social, y al desarrollo industrial de la zona en que se ubican.

Al cumplirse los primeros veinte años, ya se contaba con diecisiete IT, los cuales estaban presentes en catorce estados de la República Mexicana. En la década siguiente (1968-1978), se fundaron otros 31 Tecnológicos, para llegar a un total de 48 planteles distribuidos en veintiocho entidades del país. Durante esta década se crearon también los primeros centros de investigación y apoyo a la educación tecnológica, es decir, el Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Tecnológica (CIIDET, 1976) en Querétaro y el Centro Regional de Optimización y Desarrollo de Equipo (CRODE), en Celaya.

En 1979 se constituyó el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Educación Técnica (COSNET), el cual representó un nuevo panorama de organización, surgiendo el Sistema Nacional de Educación Tecnológica, siendo los Institutos Tecnológicos parte fundamental para la integración del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos (SNIT).

De 1978 a 1988 se fundaron doce nuevos Tecnológicos, dos Centros Regionales de Optimización y Desarrollo de Equipo (Chihuahua y Mérida), y el Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CENIDET). La investigación y los posgrados se impulsaron con gran intensidad gracias a la creación progresiva de los Centros Regionales de Estudios de Graduados e Investigación Tecnológica (CREGIT) en cada uno de los planteles. Para 1988, los IT atendían una población escolar de 98,310 alumnos, misma que en los cinco años siguientes creciera hasta 145,299, con una planta docente de 11,229 profesionales y 7,497 empleados como personal de apoyo y asistencia a la educación.

En 1990 iniciaron actividades los Institutos Tecnológicos Descentralizados, con esquemas distintos a los que operaban en los IT Federales, ya que se crearon como organismos descentralizados de los Gobiernos Estatales. En 1993 se crea el CRODE de Orizaba.

Mientras que en 2005 se reestructuró el Sistema Educativo Nacional por niveles, lo que trajo como resultado la integración de los Institutos Tecnológicos a la Subsecretaría de Educación Superior (SES), transformando a la Dirección General de Institutos Tecnológicos (DGIT) en Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DGEST).

Como consecuencia de esta reestructuración, se desincorpora el nivel superior de la Dirección General de Ciencia y Tecnología del Mar y de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y se incorpora a la recién creada DGEST.

El 23 de julio de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Presidencial por el que se crea la institución de educación superior tecnológica más grande de nuestro país, el Tecnológico Nacional de México (TecNM). De acuerdo con el Decreto citado, el TecNM se funda como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, que sustituye a la unidad administrativa que se hacía cargo de coordinar este importante subsistema de educación superior.

El Tecnológico Nacional de México está constituido por 254 instituciones, de las cuales 126 son Institutos Tecnológicos Federales, 122 Institutos Tecnológicos Descentralizados, cuatro Centros Regionales de Optimización y Desarrollo de Equipo (CRODE), un Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica (CIIDET) y un Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CENIDET). En estas instituciones, el TecNM atiende a una población escolar de más de 600 mil estudiantes en licenciatura y posgrado en todo el territorio nacional, incluida la Ciudad de México.

**Segunda, de las contribuciones a la sociedad por parte del Tecnológico Nacional de México.** El Tecnológico Nacional de México (TecNM) es el sistema de educación superior tecnológica más grande de México, con más de 250 campus en todo el país. El TecNM tiene una larga historia de contribuciones a la sociedad mexicana, entre las que se incluyen:

- La formación de millones de profesionales en diversas áreas tecnológicas, que han contribuido al desarrollo económico y social del país.
- La investigación y desarrollo de nuevas tecnologías, que han beneficiado a la industria, la agricultura y otros sectores productivos.
- La prestación de servicios de extensión y capacitación, que han ayudado a mejorar la calidad de vida de las comunidades.
- La promoción de la cultura y el deporte, que han contribuido al desarrollo integral de las personas.
- El TecNM es una institución comprometida con el desarrollo de México, y sus contribuciones han tenido un impacto positivo en la sociedad mexicana.

A continuación, se presentan algunas de las contribuciones específicas del TecNM a la sociedad mexicana:

- i. El TecNM ha formado a más de 2 millones de profesionales en diversas áreas tecnológicas, que han contribuido al desarrollo económico y social del país. Estos profesionales trabajan en una amplia gama de industrias, incluyendo la manufactura, la construcción, la agricultura, la salud, la educación y el gobierno.
- ii. El TecNM ha realizado investigación y desarrollo en una amplia gama de áreas tecnológicas, incluyendo la ingeniería, la ciencia, la medicina y la agricultura. Esta investigación ha beneficiado a la industria, la agricultura y otros sectores productivos, y ha contribuido al desarrollo económico y social del país.
- iii. El TecNM ha prestado servicios de extensión y capacitación a comunidades de todo el país. Estos servicios han ayudado a mejorar la calidad de vida de las personas, y han contribuido al desarrollo integral de las comunidades.
- iv. El TecNM ha promovido la cultura y el deporte a través de una variedad de programas y actividades. Estos programas han ayudado a mejorar la calidad de vida de las personas, y han contribuido al desarrollo integral de las personas.
- v. El TecNM es una institución comprometida con el desarrollo de México, y sus contribuciones han tenido un impacto positivo en la sociedad mexicana.

En mérito de lo anteriormente expuesto propongo a esta Soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN PROTOCOLARIA**

**ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca instaure e inscriba con letras de oro en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, la frase: "Tecnológico Nacional de México (TecNM)".

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

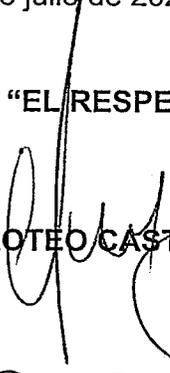
**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para organice y lleve a cabo las provisiones necesarias para el desarrollo de la Sesión Solemne en donde se inscribirán las letras de oro con la frase correspondiente en coordinación con la Mesa Directiva.

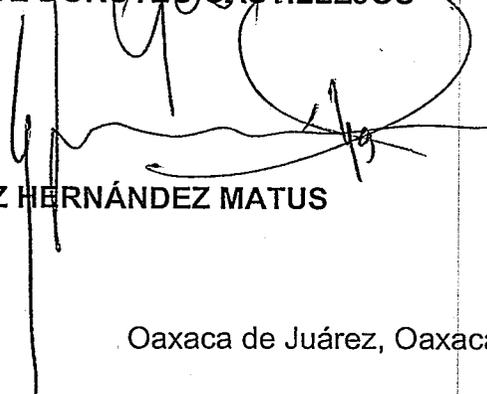
**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos para que provea y autorice los recursos económicos necesarios para forjar y colocar las letras de oro con la frase correspondiente.

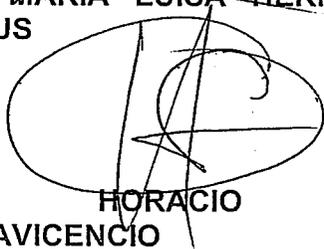
Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 31 de julio de 2023.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

  
DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

  
DIP. MARÍA LUISA HERNÁNDEZ  
MATUS

  
DIP. LIZ HERNÁNDEZ MATUS

  
DIP. HORACIO VILLAVICENCIO SOSA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 31 de julio de 2023